

BASES
“Zapatillas Kotex con diseño en Cencosud”
DE KIMBERLY-CLARK CHILE S.A.

PRIMERO: PROMOCIÓN

Kimberly-Clark Chile S.A. (en adelante, “Kimberly-Clark”) efectuará una promoción en el territorio nacional de Chile en los Supermercados adheridos para sus productos de protección femenina marca “Kotex” (en adelante, los “Productos en Promoción”) en los términos y condiciones que se establecen en las presentes bases (en adelante, las “Bases”). La presente Promoción se denominará **“Zapatillas Kotex con diseño en Cencosud”** (en adelante, la “Promoción”).

SEGUNDO: PROCEDIMIENTO

Los participantes que adquieran cualquiera de los Productos en Promoción, en cualquiera de los Supermercados Santa Isabel y Jumbo adheridos a la Promoción, que se detallan en el Anexo I de las presentes Bases, (en adelante los “Locales Adheridos”), podrán participar de un sorteo por los premios que se detallan en la cláusula TERCERO.

Para participar, los participantes deberán ingresar los siguientes datos: Nombre y Apellido – Fecha de Nacimiento – Dirección y Comuna – Cédula de Identidad – Marca de Toalla Preferida – Teléfono y Correo electrónico – Talla de Zapatilla; en la página web www.kotex.cl (en adelante, la “Página web”) más el código de barra del Producto en Promoción adquirido.

Quienes durante la vigencia de la Promoción, establecida en la cláusula CUARTO, hayan completado los datos requeridos, participarán del sorteo que se realizará el 22 de Agosto de 2011 ante el Notario Público de Santiago Don Iván Torrealba Acevedo, o quien lo subrogue o reemplace, en las oficinas sitas en la calle Huérfanos 979 Of. 501, Santiago.

No podrán participar aquellas personas que no hayan completado todos los datos requeridos en la Página web y/o si los datos suministrados por alguno de los participantes no fuera verdadero o fuera parcial.

Los ganadores del sorteo serán contactados vía correo electrónico por Kimberly-Clark dentro de los 7 (siete) días hábiles siguientes a la realización del sorteo y la entrega de los Premios será a partir del 1 de septiembre del 2011. Los Premios serán remitidos sin cargo por Kimberly-Clark a los domicilios informados por los ganadores al registrar sus datos en la Página web dentro de los 15 (quince) días hábiles de realizado el sorteo. Cada ganador será visitado por una única vez en el domicilio informado para la entrega del Premio asignado. En aquellos casos que al momento de la entrega del Premio, no se encontrase persona alguna en el domicilio informado por el ganador se enviará un correo electrónico notificando y se coordinará una nueva fecha y hora de entrega. En caso de que en la segunda visita realizada en el domicilio del ganador, no se encontrase nadie para recibir el Premio, el ganador deberá contactarse con Kimberly-Clark para ir a retirar su premio, dentro de los 60 (sesente) días corridos.

No se realizarán cambios en las tallas de las zapatillas ni en las telas de éstas.

TERCERO: PREMIO

Los premios establecidos para la presente Promoción son (en adelante, el “Premio”):

28 pares de zapatillas marca “Freya“, cuyos diseños se detallan en el Anexo II de las presentes Bases.

CUARTO: LUGAR DE LA PROMOCIÓN

Esta Promoción se llevará a cabo únicamente en los Locales Adheridos del territorio nacional de Chile.

QUINTO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

La presente Promoción tendrá vigencia entre el 15 de junio de 2011 y el 15 de agosto del 2011.

SEXTO: QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar de la presente Promoción, las mujeres mayores de 18 (dieciocho) años que cumplan con el procedimiento descrito en la cláusula SEGUNDO precedente, con exclusión de las siguientes personas:

- a) Accionistas, directores, ejecutivos y trabajadores de Kimberly-Clark Chile S.A.
- b) El Notario Público de Santiago, Don Iván Torrealba Acevedo, todo el personal de su Notaría y quien lo supla en caso de su ausencia.
- c) Las personas que sean cónyuges, hijos, padres, cargas familiares y demás personas que vivan a expensas de las personas indicadas en las letras anteriores.
- d) Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado en la preparación de la presente Promoción.

SÉPTIMO: DISPOSICIONES GENERALES

Las presentes Bases se protocolizarán en la Notaría de Santiago de Don Iván Torrealba Acevedo y copias de ellas se publicarán durante la fecha de vigencia de la Promoción en las oficinas de Kimberly-Clark Chile S.A., ubicadas en Av. Del Valle 725, piso 1° y 4°, comuna de Huechuraba, Santiago de Chile. Asimismo, las Bases podrán ser consultadas en www.kotex.cl.

Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente, tome parte en cualquier forma en la presente Promoción, ha conocido y acepta íntegramente las condiciones, beneficios y restricciones establecidos en estas Bases, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Kimberly-Clark y/o de quienes actúen en su nombre.

Kimberly-Clark se reserva la facultad de modificar la presente Promoción cuando circunstancias no imputables a Kimberly-Clark y no previstas en estas Bases o que

constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifique, pudiendo cancelar, suspender o modificar la presente Promoción.

Kimberly-Clark se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la presente Promoción.

Kimberly-Clark no se hará cargo de ningún gasto extra y/o adicional que los ganadores y los Participantes puedan reclamar.

Ante cualquier discrepancia entre el contenido de las presentes Bases y el contenido del material publicitario, prevalecerá el contenido de las presentes Bases.

La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases, así como de las decisiones que adopte Kimberly-Clark, sobre cualquier cuestión prevista o no prevista en ellas y que no signifique alterar la esencia de la Promoción.

Kimberly-Clark no será responsable por la insatisfacción de los ganadores y de los Participantes, por los Premios recibidos.

Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a las detalladas precedentemente. La utilización de técnicas de participación en la Promoción de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate.

Kimberly-Clark no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a Kimberly-Clark.

Los participantes de esta Promoción, autorizarán a Kimberly-Clark, a utilizar sus nombres e imágenes, con fines comerciales, en los medios de comunicación y formas que Kimberly-

Clark disponga, sin que esto les otorgue derecho al cobro de suma alguna, durante la vigencia de la Promoción y hasta los tres (3) años de su finalización.

ANEXO I. “Locales adheridos”

Locales de Jumbo

JUMBO ANTOFAGASTA
JUMBO ANTOFAGASTA PEDRO A. CERDA
JUMBO BILBAO
JUMBO CHILLAN
JUMBO COPIAPO
JUMBO CURICO
JUMBO EL ALBA
JUMBO EL BELLOTO
JUMBO EL LLANO SUBERCASEAUX
JUMBO FLORIDA
JUMBO KENNEDY
JUMBO LA DEHESA
JUMBO LA REINA
JUMBO LA SERENA
JUMBO LOS ANDES
JUMBO MAIPU
JUMBO ÑUÑO A
JUMBO OSORNO
JUMBO PAJARITOS
JUMBO PEÑALOLEN
JUMBO PTO MONTT
JUMBO PUENTE ALTO
JUMBO RANCAGUA
JUMBO TALCA EL ARENAL
JUMBO TEMUCO AV.ALEMANIA
JUMBO VALPARAISO
JUMBO VIÑA DEL MAR
JUMBO CONCHA Y TORO

Locales de Santa Isabel

CONCEPCIÓN-ANÍBAL PIN
CONCEPCION-P. DE VALDIVIA
OVALLE-VICUÑA MACKENN
CONCEPCIÓN-21 DE MAYO
CORONEL-MANUEL MONTT
SANTIAGO-PORTUGAL
LINARES-YUMBEL
VALDIVIA-CHACABUCO
CHILLAN-5 DE ABRIL 86
VIÑA DEL MAR-AV.VALP
CURICO-CAMILO HENRIQU
CONCEPCIÓN-P.A.CERDA
QUILPUÉ-CLAUDIO VICUÑA
LA CALERA-J.J. PÉREZ
SANTIAGO-SAN PABLO
LIMACHE-URMENETA
HUECHURABA-PEDRO FONT
QUILPUÉ-DIEGO PORTALE
CON CON-AV. MANANTIAL
LOS ANGELES-AV.ERCILL
VIÑA DEL MAR-VILLANELO
FLORIDA-AV.WALKER MAR
PEÑALOLEN-AV. TOBALAB
L.GRANJA-LOS PENSAMIE
PACERDA-CARLOS VALDOV
VITACURA-AV. VITACURA
EL BOSQUE-GRAN AVENID
CONCHALÍ-AV.CARDENAL
L.CONDES-AV.FCO. BILB

L.GRANJA-JOAQ.EDW. BE
RENCA-AV.DGO. STA. MA
LA REINA-AV. LARRAÍN
LINARES-JANUARIO-ESPINOZA
CALERA DE TANGO
SAN PEDRO DE LA PAZ
ALMIRANTE RIVEROS
LOS TRAPENSES
CURAUMA
PUERTO MONTT
TEMUCO-AV. PABLO NERUD
TEMUCO MANUEL RODRIGUEZ
CONCEPCION FREIRE 455
TEMUCO CARRERA 499
SAN FERNANDO M.RODRÍGUEZ
VIÑA-RAFAEL SOTOMAYOR
ANTOFAGASTA BAQUEDANO 746
ARICA P. AGUIRRE CERDA 101
TALCA 1 NORTE 1201
LOS ANGELES VILLAGRÁN 558
LA SERENA CIENFUEGOS 527
PTO. MONTT DIEGO PORTAL 10
PTO. VARAS DEL SALVADOR
SAN FELIPE YUNGAY 1150
LA UNION AUGUSTO GROB 1080
CONCON 3850
LA CALERA-ZENTENO
AV. GRECIA 5791
QUILPUE FREIRE 2411
COQUIMBO-ANÍBAL PINTO
STGO-MAPOCHO

STGO-5 ABRIL
LA FLORIDA-AV.FLORIDA 9385
NUÑO A-PEDRO DE VALDIVIA
C.NAVIA-JJPEREZ
LA CISTERNA.-J.M. CARRERA
FLORIDA-AV.FLORIDA 10149
STGO-ALAMEDA
QUILICURA-M.A.MATTA
MAIPU-CIUDAD SATELITE
VALPARAÍSO-PEDRO MONTT
STGO-HUERFANOS
LAS CONDES-CANTAGALLO
LAS CONDES-APOQUINDO
ANTOFAGASTA 14 DE FEBRERO
ANTOFAGASTA MAIPU
ANTOFAGASTA PANTALEON
TEMUCO-BULNES
SANTIAGO-FRANKLIN
LO PRADO-LAS REJAS
MAIPÚ-PAJARITOS
ESTACIÓN CENTRAL
SANTIAGO-COMPAÑÍA
SANTIAGO-SAN DIEGO
LAS CONDES-LOS DOMÍNICOS
LA GRANJA-SANTA ROSA
INDEPENDENCIA-VIVACETA
SANTIAGO-GRAJALES
LA PINTANA
VIÑA-1 PONIENTE
CHILLAN-EL ROBLE
SAN FELIPE-MERCED

LOS ANDES-CHACABUCO
MELIPILLA-C. MANSO
FLORIDA-VIC. MACKENNA
PROVIDENCIA-AV.PROV
TALCAHUANO-AVJORGE ALE
PTE.ALTO-AV.CONCHA Y T
VALPARAISO-URUGUAY
CONCEPCION BARROS ARANA
VIÑA DEL MAR-QUILLOTA
OSORNO DA VINCI
MAIPU LA FARFANA
IQUIQUE TARAPACA
BUSTAMANTE
PUDAHUEL
SAN PEDRO DEL MAR
EL CARMEN TEMUCO
QUILPUÉ-CARRERA
SANTIAGO BANDERA
LA CISTERNA
PADRE LAS CASAS
PLAZA DON CARLOS
LO MARCOLETA
PLAZA ARTESANOS
LO CAMPINO
PEÑABLANCA
FLEMING
CURICO
QUILLOTA - ARIZTIA
VALLE GRANDE
QUILPUÉ-FREIRE EL BELLO
PAJARITOS

LOS ANGELES

LAS COMPAÑIAS LA SERENA

VILLA ALEMANA-VALPARAÍS

QUILLOTA-PRAT 95

VIÑA DEL MAR-ARLEGUI

HIGUERAS

VIÑA

ARICA 21 MAYO 501

COQUIMBO SINDEMPART

SAN ANTONIO

Rancagua República de Chile

REX RANCAGUA

OCHAGAVIA

PONIENTE MAIPU

PEÑAFLOR

ANEXO II

Las zapatillas que se van a sortear son el modelo Básico Lona de Freya.

Se sortearán los siguientes pares de zapatillas, según la talla correspondiente:

- 35: 2 (dos) pares
- 36: 7 (siete) pares
- 37: 7 (siete) pares
- 38: 6 (seis) pares
- 39: 5 (cinco) pares
- 40:1 (un) par

Para tener como referencia, las medidas de la planta de las zapatillas según talla son:

- 35: 23,5 cm
- 36 : 24 cm
- 37: 25 cm
- 38: 25,5 cm
- 39: 26 cm
- 40: 26,5 cm